

Decreto N° 8980 que otorga el exequátur a varios graduados de la Universidad de Santo Domingo.

**HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA**  
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 8980.

VISTA la Ley N° 111 de fecha 3 de noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**D E C R E T O :**

UNICO.— Se otorga el exequátur de ley para que puedan ejercer, en todo el territorio de la República sus respectivas profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia, a las siguientes personas:

- a) Al Doctor Pablo Arnulfo Carlos Diloné, como Abogado;
- b) A la señorita Teresa de Jesús de Moya Gómez, como Ingeniero Civil;
- c) Al señor Emilio Almonte Jiménez, como Ingeniero Civil; y
- d) A la Doctora Jovina Padua Falet, como Dentista.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintidós días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110° de la Independencia, 90° de la Restauración y 23° de la Era de Trujillo.

**HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.**

Decreto N° 8992 que otorga el exequátur de Ley para ejercer sus respectivas profesiones a varios graduados de la Universidad de Santo Domingo.

**HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA**  
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 8992.

VISTA la Ley N° 111 de fecha 3 de noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**D E C R E T O :**

UNICO.— Se otorga el exequátur de ley para que puedan ejercer, en todo el territorio de la República sus respectivas profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia, a las siguientes personas:

- a) A la doctora Violeta Josefina Miller Martínez, como Farmacéutica;
- b) Al doctor Carlos Miranda Vélez, como Dentista;